



CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. CMC-018-2026

Julio de 2026

(ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

COMPETENCIA PARA DIRIGIR PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES Y CELEBRAR EL CONTRATO

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, "la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso.

Que en atención a lo dispuesto en el literal c) del mencionado artículo, respecto a las Unidades Tecnológicas de Santander, el rector es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista.

Que tanto la Ley 80 de 1993 como la Ley 1150 de 2007, facultan a los jefes y a los representantes legales de las entidades estatales para delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones, concursos de méritos, selecciones abreviadas, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que mediante Resolución No. 02-001 de enero 6 de 2026, el rector de la institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes, servicios y obra pública requerida por la entidad para su normal funcionamiento, así como la ordenación del gasto requerida para ejecutar dicha contratación en ELIZABETH LOBO GUALDRON, Vicerrectora Administrativa y Financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Las Unidades Tecnológicas de Santander, en aplicación del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, invita a los interesados a presentar oferta para:

1. OBJETO

ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO, RECARGA Y PRUEBAS HIDROSTATICAS DE EXTINTORES Y GABINETES CONTRA INCENDIO PARA LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER CAMPUS PRINCIPAL UBICADA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y CAMPUS PIEDECUESTA VELEZ Y BARRANCABERMEJA.

2. PLAZO DE EJECUCION

El término dentro en el cual el contratista se compromete a la entrega del objeto **ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO, RECARGA Y PRUEBAS HIDROSTATICAS DE EXTINTORES Y GABINETES CONTRA INCENDIO PARA LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER CAMPUS PRINCIPAL UBICADA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y CAMPUS**

PIEDRECUESTA VELEZ Y BARRANCABERMEJA, será de TRES (3) MESES contados a partir del acta de inicio y aprobación de pólizas de garantía.

3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial estimado para: **ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO, RECARGA Y PRUEBAS HIDROSTATICAS DE EXTINTORES Y GABINETES CONTRA INCENDIO PARA LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER CAMPUS PRINCIPAL UBICADA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y CAMPUS PIEDRECUESTA VELEZ Y BARRANCABERMEJA**, asciende a la suma de: **QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS PESOS (\$15.765.000)**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 26-01605 del 06 de julio de 2026.

4. FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

Un ÚNICO PAGO por el 100% del valor del contrato, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de parafiscales, presentación de la factura por parte del contratista y demás documentos que requiera la institución para realizar el correspondiente pago, dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento de los requisitos y la disponibilidad del PAC.

PARAGRAFO PRIMERO: Las UTS pagarán el valor del contrato en moneda pesos colombianos.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para el trámite de pago, el contratista deberá adjuntar, además de los documentos exigidos por la entidad, los soportes y/o certificados que acrediten el pago previo de las estampillas departamentales, los cuales serán de su exclusiva responsabilidad conforme a las disposiciones legales vigentes.

5. CONVOCATORIA LIMITADA MIPYMES

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con un mínimo de un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el ministerio de comercio, industria y turismo.
2. Se haya recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombiana. Las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas

solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura o el que haga sus veces de acuerdo a la normativa aplicable a cada proceso de contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARAGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Para solicitar la limitación a mipymes, se tendrá en cuenta los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1086 de 2021.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO

Serán objeto de rechazo las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

6.1. RECHAZO:

- a. Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces. Así mismo será rechazada la propuesta cuando el representante legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la oferta de acuerdo con los estatutos sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión temporal.
- b. Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en la invitación pública o si se llegare a presentar con especificaciones técnicas diferentes a las requeridas en la invitación pública.
- c. Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad, no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.
- d. Por no cumplir con los requisitos habilitantes consagrados en la presente invitación pública.
- e. Si la propuesta económica sobrepasa el presupuesto oficial asignado para la contratación.
- f. Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la Constitución Política y la Ley.
- g. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente invitación pública.
- h. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del término para presentar propuestas.
- i. Cuando no se presenten en el tiempo que señale la Entidad los documentos de la propuesta.
- j. Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad.
- k. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.

- l. Cuando se descubra y constate por vía administrativa falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta.
- m. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal. Esto aplica para varias propuestas presentadas por un mismo oferente para un ítem específico.
- n. Cuando el Oferente se encuentra incurso en alguna causal de disolución o liquidación.
- o. La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.

6.2. DECLARATORIA DE DESIERTA

Las Unidades Tecnológicas de Santander podrán declarar desierto el presente proceso mediante resolución motivada, cuando:

- a. Se presenten causas que impidan la selección objetiva, para las Unidades Tecnológicas de Santander.
- b. No haya voluntad real de participación por ausencia de propuestas hábiles o porque se advierte colusión, fraude o comunidad de intereses entre las firmas proponentes.
- c. Cuando las propuestas presentadas no cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública

La decisión correspondiente se publicará en el SECOP, señalando en forma expresa las razones que la motiven.

7. CRONOGRAMA

De conformidad a lo establecido en la plataforma SECOP II.

8. LUGAR DE RECIBO DE OFERTAS

Las ofertas a presentar deben cargarse a la plataforma SECOP II, antes de la fecha y hora establecida para el cierre y entrega de propuestas.

9. REQUISITOS HABILITANTES

Ítem	Documento	Requisito
1	Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal debidamente facultado.	Firma del Representante Legal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado. El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas
		Según modelo en todo su contenido
		Presentación del documento
2	Documento de identificación del representante legal o autorizado para firmar la propuesta o el contrato *Documento que acredita capacidad jurídica	Presentación del documento



3	Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas). *Documento que acredita capacidad jurídica	Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		Vigencia no inferior a un año
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal.
4	Persona natural: Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio. (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas) *Documento que acredita capacidad jurídica	Actividad: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
5	Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal. *Documento que acredita capacidad jurídica	Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante (si es persona jurídica)
		Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de cada integrante
		Indicación de términos, extensión de la participación, objeto o contrato consorcial o de unión temporal
		Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado
6	Póliza de Seriedad de la Oferta	Autorización a los Representantes Legales de cada integrante para presentar oferta en Consorcio o Unión Temporal
		Objeto
		Firma tomador
		Póliza otorgada a favor de entidades estatales
		Cuantía y vigencia
7	Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).	Recibo de pago expedido por la Compañía Aseguradora o certificación que la misma no expirara por falta de pago.
		Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales
		Persona jurídica: Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas.
		Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexar Fotocopia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de

		antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación. Persona Natural: Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas.
8	Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República *Documento que acredita capacidad jurídica	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato. *Documento que acredita capacidad jurídica	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
10	Antecedentes Judiciales del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato, expedido por la Policía Nacional de Colombia. *Documento que acredita capacidad jurídica.	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
11	Certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
12	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años	El certificado debe ser acreditado por las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
13	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM	El certificado debe ser acreditado por las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas
14	Registro Único Tributario (RUT) *Documento que acredita capacidad jurídica.	Presentación del documento (Debe estar inscrito en una actividad concordante con el objeto de la contratación)
15	Experiencia	Para verificar la experiencia se tendrá en cuenta que el proponente acredite que, a la fecha de cierre de la convocatoria,

	presente máximo tres (3) contratos cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso, los cuales se encuentren suscritos, ejecutados y liquidados; y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Para el efecto de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar la fotocopia de los contratos y certificaciones que lo acrediten o actas de liquidación. Cuando el contrato haya sido suscrito con una empresa privada o persona natural, se debe entregar fotocopia de las facturas correspondientes y certificado de que el contrato se encuentra recibido a satisfacción y/o liquidado. La experiencia del proponente plural (consorcio, unión temporal) corresponde a la suma de experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.
--	---

10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma de SECOP II, en la fecha y hora establecida, y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, garantías, oferta económica y demás información requerida.

La apertura de las ofertas se realizará mediante la plataforma SECOP II, no se aceptarán propuestas enviadas por correo, email, fax ni por cualquier otro medio, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

Nota. El proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas deberá cerciorarse que no es una falla general, a través de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente.

Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta debe ser enviada al correo electrónico contratacion@correo.uts.edu.co adjuntando el certificado de indisponibilidad (Guía indisponibilidad SECOP II)

El comité evaluador, evaluará los requisitos habilitantes del proponente que oferte el menor valor, siguiendo las reglas del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

OFERTA ECONOMICA: El proponente indicará en el formulario número 2 de la propuesta económica, anexo a esta invitación, los precios unitarios y totales de los bienes y/o servicios que propone suministrar, discriminando el valor unitario con sus respectivos impuestos, cuando a ello hubiere lugar. Será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

11. IMPUESTOS Y DERECHOS

El contratista deberá cubrir todos los impuestos y derechos con que sea gravado por el Gobierno y las entidades públicas bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

En la propuesta, los proponentes deberán reflejar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los casos que aplique, en el porcentaje que se indique según la legislación vigente al respecto.

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente a las UTS. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca, deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

El Contratista deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. El Contratista autoriza a las UTS, para que por conducto de su Dirección Financiera efectúe del pago a su favor las deducciones por concepto de gravámenes Ordenanzas y legales que se enuncian a continuación:

DE ACUERDO AL REGIMEN SE APLICA RETEFUNTE / ICA / RETE IVA			
Descuentos antes de IVA			
Pro UIS.....	Superior a 3.900.000 se aplica 2% de 130.000.000 millones hasta 390.000.000 el 1*1000 partir de 390.000.000 millones el 2*1000		
Pro Hospital.....	2%		
Pro Cultura.....	2%		
Pro Adulto Mayor.....	2%		
Pro Electrificación.....	2%		
Pro Desarrollo.....	2%		
Pro Deporte.....	2%		
Taza bomberil	10%	Del ICA en el caso que aplique	
Avisos y tablero	15%	Del ICA en el caso que aplique	
Ordenanza 010%.....	10%	De todas las estampillas	
Ordenanza PRODEPORTE 10%....	10%		



CONTRIBUCION ESPECIAL	5%		
INDUSTRIA Y COMERCIO (ESTAMPILLA MUNICIPAL).....	DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD DEL RUT RANGO 3* 1000 A 10*1000		
RETEIVA	15% v/r IVA	RETEIVA	15% v/r IVA
Retención en la Fuente	2.5% / 3.5%	Retención en la Fuente	
		Empresa Jurídica	4%
		Empresa Natural	6%

Las Unidades Tecnológicas de Santander no reconocerán suma alguna por impuestos, a menos que éstos se establezcan con posterioridad al cierre del proceso de contratación. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

12. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Vencido el plazo para presentar las propuestas, se verificarán de las mismas, la descripción técnica y el valor, se escogerá la propuesta más baja en cuanto al menor valor ofrecido y se procederá a la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, según el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

La verificación de los requisitos enunciados en el numeral 8 de la presente invitación, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, en caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

13. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

Teniendo en cuenta la forma de pago se exigirán las siguientes garantías constituidas a través de una póliza expedida por una compañía aseguradora legalmente establecida en Colombia o una entidad bancaria autorizada para ello:

TIPO DE RIESGO	PORCENTAJE (VALOR ASEGURADO)	VIGENCIA	PARTES
Cumplimiento	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS

Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
--	--	--	--

Otorgar una garantía única de cumplimiento a favor de las UTS que tendrá por objeto respaldar todas y cada una de las obligaciones que surjan a su cargo, por razón de la celebración y ejecución del contrato de suministro. La garantía única incluya como riesgo amparado y valor mínimo de las siguientes:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	CLASIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	CANTIDAD
1	72101509	Mantenimiento y recarga de equipo contra incendios	Unidad	Mantenimiento y Recarga Extintor de 10 lbs. – ABC Multipropósito	1
2	72101509	Mantenimiento y recarga de equipo contra incendios	Unidad	Mantenimiento y Recarga Extintor de 20 lbs. – ABC Multipropósito	1
3	72101509	Mantenimiento y recarga de equipo contra incendios	Unidad	Mantenimiento y Recarga Extintor de 2.5 galones – agua a presión.	1
4	72101509	Mantenimiento y recarga de equipo contra incendios	Unidad	Mantenimiento y Recarga Extintor PQS de 30 libras	1
5	72101509	Mantenimiento y recarga de equipo contra incendios	Unidad	Mantenimiento y Recarga Extintor PQS de 150 libras Satélite.	1
6	72101509	Mantenimiento y recarga de equipo contra incendios	Unidad	Mantenimiento y Recarga Extintor CO2 Bióxido de carbono de 5 libras.	1
7	72101509	Mantenimiento y recarga de equipo contra incendios	Unidad	Mantenimiento y Recarga Extintor CO2 Bióxido de carbono de 10 libras.	1
8	46191601	Compra de equipo contra incendios	Unidad	Compra extintor ABC Multipropósito. Extintor portátil con sistema de accionamiento rápido para extinguir diferentes tipos de fuego. 10 libras, peso cargado de 6 kg, cilindro en aluminio debe incluir el soporte para la instalación en pared y señalización.	1
9	46191601	Compra de equipo contra incendios	Unidad	Compra extintor Clase A. Extintor portátil con sistema de accionamiento rápido Extintor de alta calidad con Agua (H2O), para extinguir fuegos Clase A, los cuales abarcan todo material sólido que deje ceniza o brasa, tales como cartón, madera, papel, basura.	1

10	46191601	Compra de equipo contra incendios	Unidad	Compra extintor CO2 Bióxido de carbono es utilizado para equipos delicados como computadores, fax, máquinas de escribir, equipos eléctricos conectados, no tóxicos, no corrosivo etc. 5 libras, peso cargado de 8 kg. Incluye soporte para instalación en pared y señalización	1									
11	46191601	Compra de equipo contra incendios	Unidad	Compra extintor CO2 Bióxido de carbono es utilizado para equipos delicados como computadores, fax, máquinas de escribir, equipos eléctricos conectados, no tóxicos, no corrosivo etc. 10 libras, peso cargado de 14 kg. Incluye soporte para instalación en pared y señalización	1									
12	46191621	Gabinete para extintor de 10 lb	Unidad	Gabinete para extintor de 10 lb Gabinete utilizado para guardar extintores de manera segura y en lugares visibles, vidrio transparente, que permite ver la carga y características del extintor. Se entrega con 2 llaves y tornillería MATERIAL: Lamina Cold Rolled DIMENSIONES: 60X30X20 cm (Alto, Ancho, Fondo) ACABADOS: Pintura de base electrostática roja.	1									
13	46191621	Gabinete para extintor de 20 lb	Unidad	Gabinete para extintor 20 lb Gabinete utilizado para guardar extintores de manera segura y en lugares visibles, vidrio transparente, que permite ver la carga y características del extintor. Se entrega con 2 llaves y tornillería MATERIAL: Lamina Cold Rolled DIMENSIONES: 60X30X20 cm (Alto, Ancho, Fondo) ACABADOS: Pintura de base electrostática roja.	1									
14	46191603	Compra de equipo contra incendios	Unidad	Compra de equipo contra incendios relacionados a continuación: <table><tr><th>Nombre</th><th>Descripción</th><th>Cant.</th></tr><tr><td>Manguera contraincendios certificada</td><td>De 1 ½ y 2 ½" x 100 Pies (30 metros) punta aluminio.</td><td>1</td></tr><tr><td>Martillo de fragmentación para gabinete contra incendios</td><td>Martillo rompedor de vidrio para gabinete con cabeza de cono sólido doble está diseñado para romper las ventanas de vidrio automáticas. La cuchilla afilada está hecha de acero de alta calidad PROPIEDADES</td><td>1</td></tr></table>	Nombre	Descripción	Cant.	Manguera contraincendios certificada	De 1 ½ y 2 ½" x 100 Pies (30 metros) punta aluminio.	1	Martillo de fragmentación para gabinete contra incendios	Martillo rompedor de vidrio para gabinete con cabeza de cono sólido doble está diseñado para romper las ventanas de vidrio automáticas. La cuchilla afilada está hecha de acero de alta calidad PROPIEDADES	1	1
Nombre	Descripción	Cant.												
Manguera contraincendios certificada	De 1 ½ y 2 ½" x 100 Pies (30 metros) punta aluminio.	1												
Martillo de fragmentación para gabinete contra incendios	Martillo rompedor de vidrio para gabinete con cabeza de cono sólido doble está diseñado para romper las ventanas de vidrio automáticas. La cuchilla afilada está hecha de acero de alta calidad PROPIEDADES	1												

					FÍSICAS Y MECÁNICAS: MATERIAL MANIJA: POLIPROPILENO (PP) COLOR MANIJA: ROJO AMARRE: GUAYA ENCAUCHETADA (60CM) MATERIAL PUNTAS: ACERO AISI 1045		
				Hacha para gabinete contra incendios	Hacha pico, cabo en madera lacado e inmunizado, 4.5 LBS Anatómica de fácil uso y muy confortable, la cabeza, forjada para la resistencia a la mella, filo templado, resiste la rotura, calor y humedad. Fabricada en aleación de acero forjado que ofrece alta resistencia al impacto y ariete de uso múltiple, Medida aprox: 80cm	1	
				Soporte tipo canastilla para manguera	Soporta un carrete de manguera de 1 1/2" x 100 pies, 2 1/2" x 100 pies, posee un sistema de pivotes que le permite girar para fácil acceso o ser retirado junto con la manguera en situación de emergencia. MATERIAL: Lamina Cold Rolled. DIMENSIONES: Soporte de 1 1/2" 36X43X10 (Alto, Ancho, Fondo). Soporte de 2 1/2" 48.5X58X15 (Alto, Ancho, Fondo). ACABADOS: Recubrimiento en pintura roja electrostática	1	
				Boquilla chorro y niebla 1 1/2" NH en policarbonato	Boquilla de combinación (Chorro/Niebla) de 1 1/2" NH hembra, en		

				certificada	polycarbonato con protector frontal en caucho, presión de trabajo hasta 150 PSI para aplicaciones industriales, principalmente en gabinetes contra incendio, Aprobada por FM. CERTIFICACIONES: Aprobada por FM MATERIAL: Polycarbonato PRESIÓN DE TRABAJO: 150 PSI.	1	
				Llave spanner doble servicio	Llave universal Spanner de dos servicios, fabricada en hierro cincada o cromada en presentaciones de 1 ½ " y 2 ½ " USOS Sirve para abrir y cerrar los acoples de las mangueras y las válvulas de los hidrantes.	1	

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

Obligaciones Generales:

1. Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia deberán: a) colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos; e) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
2. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
3. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
4. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.

5. Garantizar el contrato, en los términos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.
6. Cumplir con el objetivo del presente contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo y la invitación pública.
7. Mantener el precio pactado durante la ejecución del contrato.
8. Tener en cuenta y atender las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.
9. Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 100 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 3085 de 2007. 24.
11. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el contrato

Obligaciones Específicas:

1. Proveer los extintores y gabinetes contra incendios de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas y con las normativas nacionales e internacionales vigentes en materia de protección contra incendios.
2. Suministrar manuales de operación, instalación y mantenimiento en idioma español, así como protocolos actualizados de uso seguro de los equipos entregados.
3. Entregar extintores nuevos que cuenten con carga completa, etiqueta de identificación, instrucciones visibles, manómetro calibrado, sello de seguridad, registro de inspección inicial y soporte de base adecuado para su instalación.
4. Realizar la prueba hidrostática a los extintores existentes de las Unidades Tecnológicas de Santander, garantizando la integridad de los cilindros, de acuerdo con los intervalos y procedimientos establecidos en la norma técnica vigente (como la NTC 2885 o las normas NFPA aplicables).
5. Certificar por escrito los resultados de las pruebas hidrostáticas, incluyendo: fecha de la prueba, identificación del equipo, presión aplicada, tiempo de prueba, observaciones y firma del técnico responsable.
6. Suministrar e instalar gabinetes contra incendios de acuerdo a las características técnicas especificadas (material, dimensiones, color, rotulación y señalización), asegurando su anclaje seguro en los lugares determinados por la entidad.
7. Asegurar que tanto los extintores como los gabinetes cuenten con señalización adecuada según normas internacionales (ISO 7010, NFPA 10) y estándares nacionales vigentes, incluyendo pictogramas, instrucciones de uso y ubicación visible.
8. Entregar certificado de conformidad expedido por entidad competente (por ejemplo, un laboratorio acreditado o el INVIMA en caso de aplicar) para los extintores nuevos suministrados.
9. Asumir el retiro, disposición adecuada o recambio de extintores que no superen las pruebas hidrostáticas o que se encuentren fuera de servicio, conforme a la normatividad ambiental vigente.

15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente suministrará como parte de su oferta una Garantía de Seriedad por un valor del 10% del valor total del presupuesto oficial.

En los procesos de contratación los oferentes o contratistas podrán otorgar únicamente, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías:

- Póliza de seguros
- Fiducia mercantil en garantía
- Garantía bancaria a primer requerimiento
- Endoso en garantía de títulos valores
- Depósito de dinero en garantía.

Lo anterior, sin perjuicio de que la responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas sólo puede ser amparada mediante póliza de seguro.

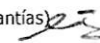
Así mismo, su vigencia deberá iniciar el día y hora de cierre de contratación y extenderse por el término de 60 días calendario. En el evento de que se presentaren prórrogas en los términos de contratación cuando la ley contractual así lo prevé, las Unidades Tecnológicas de Santander podrán solicitar la prórroga de la garantía de seriedad de la oferta a todos y cada uno de los oferentes, requisito necesario para conservar la calidad de participe de la contratación y ser el posible adjudicatario del contrato. En caso de no aceptar, la propuesta no será tenida en cuenta.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva de conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

El proponente deberá presentar la certificación del pago de la prima de la póliza que ampara la seriedad de su oferta, la cual a su vez debe venir firmada por el tomador.


ELIZABETH LOBO GUALDRÓN
 Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó aspectos jurídicos: Paula J Pedraza Infante- Contratista UTS (Modalidad de Selección - Garantías) 
 Reviso aspectos jurídicos: Álvaro Benavides Mateus- Profesional Especializados OJ (Modalidad de Selección - Garantías) 
 Proyectó necesidad, estudio de mercados: Ludwing Rengifo – Coordinador Grupo de Recursos Físicos UTS
 Realizó aspectos técnicos, estudio del sector y matriz de riesgos: Maria Isabel Acuña – Contratista OJ 

FORMULARIOS

FORMULARIO No. 1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta, debe hacerse de conformidad al modelo que se incluye a continuación:

Señores;
UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
Calle de los Estudiantes No.9-82
Bucaramanga

REFERENCIA: Contratación de Mínima Cuantía No. _____

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con los estudios previos, hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la presente contratación) y, en caso que nos sea aceptada por las Unidades Tecnológicas de Santander, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de la presente Contratación y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que conocemos el sitio de ejecución del contrato y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente contratación o en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades:

_____ (indicar el nombre de cada entidad).

Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente contratación _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.



Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ De _____
No. del NIT _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	CLASIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	72101509	Mantenimiento y recarga de equipo contra incendios	Unidad	Mantenimiento y Recarga Extintor de 10 lbs. – ABC Multipropósito	1			
2	72101509	Mantenimiento y recarga de equipo contra incendios	Unidad	Mantenimiento y Recarga Extintor de 20 lbs. – ABC Multipropósito	1			
3	72101509	Mantenimiento y recarga de equipo contra incendios	Unidad	Mantenimiento y Recarga Extintor de 2.5 galones – agua a presión.	1			
4	72101509	Mantenimiento y recarga de equipo contra incendios	Unidad	Mantenimiento y Recarga Extintor PQS de 30 libras	1			
5	72101509	Mantenimiento y recarga de equipo contra incendios	Unidad	Mantenimiento y Recarga Extintor PQS de 150 libras Satélite.	1			
6	72101509	Mantenimiento y recarga de equipo contra incendios	Unidad	Mantenimiento y Recarga Extintor CO2 Bióxido de carbono de 5 libras.	1			
7	72101509	Mantenimiento y recarga de equipo contra incendios	Unidad	Mantenimiento y Recarga Extintor CO2 Bióxido de carbono de 10 libras.	1			
8	46191601	Compra de equipo contra incendios	Unidad	Compra extintor ABC Multipropósito. Extintor portátil con sistema de accionamiento rápido para extinguir diferentes tipos de fuego. 10 libras, peso cargado de 6 kg, cilindro en aluminio debe incluir el soporte para la instalación en pared y señalización.	1			
9	46191601	Compra de equipo contra incendios	Unidad	Compra extintor Clase A. Extintor portátil con sistema de accionamiento rápido Extintor de alta calidad con Agua (H2O), para extinguir fuegos Clase A, los cuales abarcan todo material solido que deje ceniza o brasa, tales como cartón, madera, papel, basura.	1			
10	46191601	Compra de equipo contra incendios	Unidad	Compra extintor CO2 Bióxido de carbono es utilizado para equipos delicados como computadores, fax, máquinas de escribir, equipos eléctricos conectados, no tóxicos, no corrosivo etc. 5 libras, peso cargado	1			



UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
NIT: 890.208.727-1
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 018-2026

Página 19 de 23

				de 8 kg. Incluye soporte para instalaci6nen pared y se1aliziaci6n													
11	46191601	Compra de equipo contra incendios	Unidad	Compra extintor CO2 Bi6xido de carbono es utilizado para equipos delicados como computadores, fax, m1quinas de escribir, equipos el6ctricos conectados, no t6xicos, no corrosivo etc. 10 libras, peso cargado de 14 kg. Incluye soporte para instalaci6nen pared y se1aliziaci6n	1												
12	46191621	Gabinete para extintor de 10 lb	Unidad	Gabinete para extintor de 10 lb Gabinete utilizado para guardar extintores de manera segura y en lugares visibles, vidrio transparente, que permite ver la carga y caracteristicas del extintor. Se entrega con 2 llaves y tornilleria MATERIAL: Lamina Cold Rolled DIMENSIONES: 60X30X20 cm (Alto, Ancho, Fondo) ACABADOS: Pintura de base electrost1tica roja.	1												
13	46191621	Gabinete para extintor de 20 lb	Unidad	Gabinete para extintor 20 lb Gabinete utilizado para guardar extintores de manera segura y en lugares visibles, vidrio transparente, que permite ver la carga y caracteristicas del extintor. Se entrega con 2 llaves y tornilleria MATERIAL: Lamina Cold Rolled DIMENSIONES: 60X30X20 cm (Alto, Ancho, Fondo) ACABADOS: Pintura de base electrost1tica roja.	1												
14	46191603	Compra de equipo contra incendios	Unidad	Compra de equipo contra incendios relacionados a continuaci6n: <table><tr><th>Nombre</th><th>Descripci6n</th><th>Cant.</th></tr><tr><td>Manguera contraincendios certificada</td><td>De 1 1/2 y 2 1/2" x 100 Pies (30 metros) punta aluminio.</td><td>1</td></tr><tr><td>Martillo de fragmentaci6n para gabinete contra incendios</td><td>Martillo rompedor de vidrio para gabinete con cabeza de cono s6lido doble est1 dise1ado para romper las ventanas de vidrio autom1ticas. La cuchilla afilada est1 hecha de acero de alta calidad PROPIEDADES F1SICAS Y MEC1NICAS:</td><td>1</td></tr></table>	Nombre	Descripci6n	Cant.	Manguera contraincendios certificada	De 1 1/2 y 2 1/2" x 100 Pies (30 metros) punta aluminio.	1	Martillo de fragmentaci6n para gabinete contra incendios	Martillo rompedor de vidrio para gabinete con cabeza de cono s6lido doble est1 dise1ado para romper las ventanas de vidrio autom1ticas. La cuchilla afilada est1 hecha de acero de alta calidad PROPIEDADES F1SICAS Y MEC1NICAS:	1	1			
Nombre	Descripci6n	Cant.															
Manguera contraincendios certificada	De 1 1/2 y 2 1/2" x 100 Pies (30 metros) punta aluminio.	1															
Martillo de fragmentaci6n para gabinete contra incendios	Martillo rompedor de vidrio para gabinete con cabeza de cono s6lido doble est1 dise1ado para romper las ventanas de vidrio autom1ticas. La cuchilla afilada est1 hecha de acero de alta calidad PROPIEDADES F1SICAS Y MEC1NICAS:	1															

					MATERIAL MANIJA: POLIPROPILENO (PP) COLOR MANIJA: ROJO AMARRE: GUAYA ENCAUCHETAD A (60CM) MATERIAL PUNTAS: ACERO AISI 1045				
				Hacha para gabinete contra incendios	Hacha pico, cabo en madera lacado e inmunizado, 4.5 LBS Anatómica de fácil uso y muy confortable, la cabeza, forjada para la resistencia a la mella, filo templado, resiste la rotura, calor y humedad. Fabricada en aleación de acero forjado que ofrece alta resistencia al impacto y ariete de uso múltiple, Medida aprox: 80cm	1			
				Soporte tipo canastilla para manguera	Soporta un carrete de manguera de 1 1/2" x 100 pies, 2 1/2" x 100 pies, posee un sistema de pivotes que le permite girar para fácil acceso o ser retirado junto con la manguera en situación de emergencia. MATERIAL: Lamina Cold Rolled. DIMENSIONES: Soporte de 1 1/2" 36X43X10 (Alto, Ancho, Fondo). Soporte de 2 1/2" 48.5X58X15 (Alto, Ancho, Fondo). ACABADOS: Recubrimiento en pintura roja electrostática	1			
				Boquilla chorro y	Boquilla de combinación				



UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
NIT: 890.208.727-1
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 018-2026

Página 21 de 23

				niebla 1 1/2" NH en policarbon ato certificada	(Chorro/Niebla) de 1 1/2" NH hembra, en policarbonato con protector frontal en caucho, presión de trabajo hasta 150 PSI para aplicaciones industriales, principalmente en gabinetes contra incendio, Aprobada por FM. CERTIFICACIO NES: Aprobada por FM MATERIAL: Policarbonato PRESIÓN DE TRABAJO: 150 PSI.	1			
				Llave spanner doble servicio	Llave universal Spanner de dos servicios, fabricada en hierro cincada o cromada en presentaciones de 1 1/2" y 2 1/2" USOS Sirve para abrir y cerrar los acoples de las mangueras y las válvulas de los hidrantes.	1			
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO									\$

NOTA 1: La oferta económica deberá presentarse en valores enteros, (no se le deben incluir centavos), en atención a las directrices establecidas por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Institución.

NOTA 2: Para efectos de la evaluación de las propuestas, se tomará como valor de la oferta económica, el valor antes de IVA, en aplicación del principio de igualdad de proponentes, a fin de garantizar que las condiciones sean las mismas para todos los participantes, en atención a que existe la posibilidad de recibirse ofertas de proponentes con régimen tributario obligado a facturar IVA y otros que no se constituyan responsables de dicho impuesto.

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO 3

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo _____, identificado con el No. de identificación _____ en mi calidad de *(Proponente)* _____ de **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS** y conforme a la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1074 de 2015, suscribo este documento declarando bajo la gravedad de juramento que:

1. Conozco la Política de Tratamiento de Información de las **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS** publicada en su página web en www.uts.edu.co y acepto cada uno de los lineamientos en ella expresados.
2. Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a las **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS** para que dé tratamiento a los datos personales recolectados en cualquier medio utilizado en los procesos de contratación de la plataforma "*Agencia Nacional de Contratación Pública – SECOP*" y sus anexos, con la finalidad de realizar estudios de viabilidad para la vinculación contractual y para que se publiquen en el evento en que sea vinculado contractualmente con la entidad.
3. He informado a terceros que entregaré sus datos personales de contacto a **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER – UTS**, para que se verifiquen mis antecedentes, habiéndome manifestado su aprobación y disposición a ser entregados y consultados.
4. Autorizo a **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS** para que incorpore mis datos personales en sus bases de datos cuando resulte seleccionado y para que los conserve, salvo que solicite su eliminación expresamente por medio de petición.
5. Autorizo a **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS** para que verifique mis antecedentes judiciales, disciplinarios y/o fiscales ante entidades públicas y privadas. Así mismo, manifiesto nunca haber sido investigado o sancionado en proceso penal, administrativo fiscal o disciplinario por conductas asociadas al indebido tratamiento de información en general y de datos personales.
6. Autorizo a **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS** para que verifique mis antecedentes en el *Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales Cometidos contra Menores Edad* en los procesos de selección de personal y cada cuatro meses durante la relación laboral, contractual o de cualquier otra índole que llegue a poseer con la organización, cuando hubiera lugar conforme a la Ley 1918 de 2018.
7. Que se me ha informado que, en el evento de vinculación contractual, si **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS** comprueba alguna inexactitud o falta de veracidad de lo aquí expresado, constituirá falta grave y/o razón suficiente para la terminación unilateral de la relación contractual por parte de la entidad.

Para constancia firmo a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma



ANEXO No. 4

SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES

Lugar y fecha

Señores:

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Ciudad

REF: CONVOCATORIA MINIMA CUANTÍA No. CMC- ____-2025

El (la) suscrito(a) _____, obrando en nombre y representación de _____, de acuerdo con lo establecido en el proceso de Contratación de Mínima Cuantía **No. CMC- ____-2025**, adelantada por las Unidades Tecnológicas de Santander, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, solicito que el proceso de selección de la referencia, sea limitado a MIPYMES, para lo cual acreditamos los requisitos exigidos en el presente anexo.

Dirección de notificación: [Insertar información]

Teléfono: [Insertar información]

E-mail: [Insertar información]

Nota 1: Se debe cumplir con la condición de Mipymes, lo cual debe acreditarse con la presentación de una certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, en la cual se señale la condición de Mipymes y donde conste que la Mipyme colombiana tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Nota 2: Se debe anexar certificado de cámara de comercio si se trata de persona jurídica o registro mercantil para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del código de comercio o fotocopia de la cédula de ciudadanía, si es persona natural sin establecimiento de comercio, donde se acredite un (1) año de existencia.

Nota 3: Se debe anexar fotocopia del RUT.

Nota 4: Esta solicitud deberá ser presentada dentro del término establecido en el cronograma de la Invitación Pública que rige el proceso de contratación, a través de los medios allí descritos.

Atentamente,

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]